

**RESOLUCIÓN No. 4538**  
(18 de noviembre de 2021)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **EX – RECTORES**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 035 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3755 del 15 de octubre de 2021, se convocó la Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Ex - Rectores:

<b>EX RECTORES – CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	
<b>ASPIRANTE</b>	<b>CEDULA</b>
<b>RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO.</b>	<b>17.169.455</b>
<b>ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.</b>	<b>6.759.707</b>

Que la Presidenta del Comité Electoral, y conforme con lo establecido en la Resolución No. 3755 de 2021, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la Representación de los Ex Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la Certificación emitida por el Departamento de Talento Humano y de los entes de control, encontrando que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** las inscripciones de los siguientes candidatos aspirantes a la Representación de los Ex Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez, que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3755 del 15 de octubre de 2021 mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>CEDULA</b>
<b>RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO.</b>	<b>17.169.455</b>
<b>ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.</b>	<b>6.759.707</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los candidatos aspirantes relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyecto: Henry Salamanca, Secretaría General.  
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero, COMITÉ ELECTORAL.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría